 Universidad de <b>Nariño</b> FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

## INFORME DE VERIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 28 de 2022, la dependencia gestora **LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, efectuó la evaluación de las **TRES (3)** ofertas, allegadas dentro del término fijado en la solicitud de oferta N°03 de 2023, cuyo objeto es contratar “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO NUTRICIONAL PARA ESTUDIANTES DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023**”, a saber:

### OFERENTE: MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:


OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (VALOR DE LA OFERTA, EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL, Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

**NOTA:** En la propuesta de la oferente **MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA**, propietaria del establecimiento comercial: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAN, se detalla error de cálculo en el impuesto al consumo. Al realizar el proceso de corrección aritmética, este excede por defecto el 0,5% (\$104,788,60) del valor total del ítem IMPOCONSUMO, presentando una diferencia de \$1,676,617,60. Por otro lado, excede por defecto el 0,1% (\$261,971,50) del valor total de la oferta, presentando una diferencia de \$1,676,617,60.

Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en la SOLICITUD 03 DE 2023. SECCIÓN I - INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS, numeral 14, literal a) que expresa:

*"La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán rechazadas."*

la Oferta es Rechazada.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA

VALOR UNITARIO SIN IMPOCONSUMO	VALOR PARCIAL SIN IMPOCONSUMO	VALOR PARCIAL SIN IMPOCONSUMO	DIFERENCIA	TOLERANCIA	PO-PE
PROPUESTA	PROPUESTA	REVISION	REVISION	REVISION	REVISION
1.334,00	241.013.780,00	\$ 241.013.780,00	\$ 0,00	\$ 1.205.068,90	\$ 15.467.247,78
VALOR PARCIAL	\$ 241.013.780,00	\$ 241.013.780,00	\$ 0,00	\$ 1.205.068,90	\$ 15.437.247,78
IMPOCONSUMO	\$ 20.957.720,00	\$ 19.281.102,40	\$ 1.676.617,60	\$ 104.788,60	\$ 1.234.979,82
VALOR TOTAL	\$ 261.971.500,00	\$ 260.294.882,40	\$ 1.676.617,60	\$ 261.971,50	\$ 16.672.227,60

**OFERENTE: CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS**

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (VALOR DE LA OFERTA, EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL, Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

**NOTA:** En el FORMATO DE OFERTA allegado por la proponente CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS, propietaria del establecimiento comercial MI PASTO LINDO EVENTOS FIESTAS Y BANQUETES, se detalla error el valor del total del valor parcial. Al realizar el proceso de corrección aritmética, este excede por defecto el 0,5% (\$1,152,619,81) del valor total del ítem, presentando una diferencia de \$1,475,957,06. Por otro lado, respecto al valor del impuesto al consumo, al realizar el proceso de corrección aritmética, este excede por defecto el 0,5% (\$92,209,59) del valor total del ítem IMPOCONSUMO, presentando una diferencia de \$118,076,57, además excede por defecto el 0,1% (\$248,965,88) del valor total de la oferta, presentando una diferencia de \$1,594,033,63.

 <b>Universidad de Nariño</b> <small>FUNDADA EN 1904</small>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en la SOLICITUD 03 DE 2023. SECCIÓN I - INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS, numeral 14, literal a) que expresa:

*"La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán rechazadas."*


la Oferta es Rechazada.

CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS

VALOR UNITARIO SIN IMPOCONSUMO	VALOR PARCIAL SIN IMPOCONSUMO	VALOR PARCIAL SIN IMPOCONSUMO	DIFERENCIA	TOLERANCIA	PO-PE
PROPUESTA	PROPUESTA	REVISION	REVISION	REVISION	REVISION
1.267,77	\$ 229.048.005,90	\$ 229.048.005,90	\$ 0,00	\$ 1.145.240,03	\$ 27.433.021,88
VALOR PARCIAL	\$ 230.523.962,96	\$ 229.048.005,90	\$ 1.475.957,06	\$ 1.152.619,81	\$ 27.403.021,88
IMPOCONSUMO	\$ 18.441.917,04	\$ 18.323.840,47	\$ 118.076,57	\$ 92.209,59	\$ 2.192.241,75
VALOR TOTAL	\$ 248.965.880,00	\$ 247.371.846,37	\$ 1.594.033,63	\$ 248.965,88	\$ 29.595.263,63

#### OFERENTE: SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS

El procedimiento de selección del contratista se adelantó verificando el cumplimiento del oferente, en cuanto a los documentos que componen la oferta, especificaciones técnicas y los criterios de selección, contenidos en la solicitud de oferta, cuyo resumen se presenta a continuación:


 <b>Universidad de Nariño</b> <small>FUNDADA EN 1964</small>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 4 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

OFERENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (VALOR DE LA OFERTA, EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL, Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia cedula: Cumple</li> <li>Libreta militar: Cumple</li> <li>Antecedentes fiscales: Cumple</li> <li>Antecedentes disciplinarios: Cumple</li> <li>Antecedentes judiciales: Cumple</li> <li>Reg. Medidas Correctivas: Cumple</li> <li>Certificación seguridad social y Parafiscales: Cumple</li> <li>Existencia y Rep. Legal: Cumple</li> <li>RUT: Cumple</li> <li>Experiencia: Cumple</li> <li>RUP: Cumple</li> <li>Garantía de Seriedad de oferta: cumple</li> <li>Certificación de no encontrarse en curso en inhabilidades e incompatibilidades: Cumple</li> <li>Mantenimiento de oferta: Cumple</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil del proponente: cumple</li> <li>Experiencia general del oferente: cumple</li> <li>Acreditación de experiencia específica del proponente: cumple</li> <li>Equipo mínimo de trabajo: cumple</li> <li>Capacidad financiera y organizacional: cumple</li> </ul>	MENOR VALOR: 80.000  VALOR AGREGADO: 10.00  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10.00	<b>CALIFICACIÓN</b> CUMPLE  <b>PUNTOS OBTENIDOS:</b> 100.00

Efectuado el proceso de evaluación de las ofertas, tal como consta en los anexos de evaluación que son parte integral del presente documento, se determinó que el oferente seleccionado es **SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS** con NIT: 901163946-1, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección, definidos en la solicitud de oferta No. 03 de 2023 y en el Estatuto contractual y su manual reglamentario.

En consecuencia, de lo anterior, **FERNANDO GARZÓN VELÁSQUEZ**, en mi calidad de **DIRECTOR DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, dejo expresa constancia que el contratista seleccionado cumple a cabalidad con los criterios de selección fijados por la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, y por tanto se recomienda aceptar la oferta presentada por **SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS**, y en consecuencia celebrar el contrato para: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO NUTRICIONAL PARA ESTUDIANTES DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023”**

Para constancia se firma el presente informe el día 9 de febrero de 2023.

  
**FERNANDO GARZÓN VELÁSQUEZ**  
 DIRECTOR  
 LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyecto: **FELIPE DE LA CRUZ.**

Funcionario Liceo de la Universidad de Nariño - Nivel 4

